

**DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS**
Resolución N° 100

MENDOZA, 24 NOVIEMBRE 2017

VISTO el Expediente N° 14765-D-2017-02369, caratulado: "JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS D.E.P.J.A. S/ CONVOCATORIA CONCURSO DE TRASLADO Y ASCENSOS JERARQUÍA DIRECTIVA DE CENS", y;

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Gobierno Escolar dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 4934 "Estatuto del Docente" y su Decreto Reglamentario N° 313/85;

Que dicha Ley y su reglamentación establecen el derecho a solicitar traslado en los grados jerárquicos mediante concurso de antecedentes y méritos;

Que corresponde aplicar el Capítulo XII, artículos 62° y 63° del Decreto 313/85 en lo referido a la prioridad que tendrá el personal directivo que se ha desempeñado durante 1 (un) año en escuelas de ubicación muy desfavorable, desfavorable o rural al momento de la inscripción al concurso de traslado;

Que existen cargos vacantes de Director en los Centros de Educación Secundaria de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos;

Por ello:

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN**PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS****R E S U E L V E:**

Artículo 1ro.- Convóquese a Concurso de Antecedentes y Méritos, conforme a las disposiciones de la Ley 4934 "Estatuto del Docente" y su Decreto Reglamentario para Traslado de Directores de Centros de Educación Secundaria (CENS) de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.

Artículo 2do.- Dispóngase que para el Concurso de Traslado de Jerarquía Directiva se tabularán la antigüedad y los antecedentes al 31 de octubre de 2017. Para ello los aspirantes deberán presentar en sede de Junta Calificadora de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos Carpeta de Antecedentes con la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud de Traslado completo.
- Fotocopia autenticada del Bono de puntaje emisión 2012
- Original del Formulario 044 completo: 1º hoja certificada por Subdirección de Legajos y 2º hoja y subsiguientes debidamente identificada cada una de ellas, firmadas por la Supervisión respectiva en la que conste la antigüedad como titular en el cargo que aspira trasladar, como así también la antigüedad en la jerarquía directiva, titular o suplente en otros establecimientos.



- Fotocopia autenticada de la norma legal de designación. En caso de no poseerla, presentar fotocopia autenticada del volante emitido por Junta Calificadora de Méritos de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
- Fotocopias autenticadas de Títulos y antecedentes obtenidos desde el 01 de enero de 2011 y hasta el 31 de octubre de 2017.

Artículo 3ro.- Establézcase como fecha para la presentación de la Carpeta de Antecedentes del 04 al 15 de diciembre de 2017, en sede de Junta Calificadora de Méritos de Educación de Jóvenes y Adultos, Patricias Mendocinas N° 1157, Subsuelo, Ciudad de Mendoza, de 09:00 a 15:00 hs.

Artículo 4to.- Los directores que cuentan con traslado transitorio DEBEN INSCRIBIRSE DE FORMA OBLIGATORIA a fin de efectivizar y normalizar su situación.

Artículo 5to.- En caso de paridad de puntaje se establecerán las siguientes prioridades:

1. Antigüedad como Director titular.
2. Antigüedad como Director suplente.
3. Antigüedad como docente titular de la Modalidad de Jóvenes y Adultos.
4. Antigüedad total en la modalidad.

Artículo 6to.- Facúltase a la Junta Calificadora de Méritos de Educación de Jóvenes y Adultos a realizar el cronograma respectivo de Orden de Mérito Provisorio, Orden de Mérito Definitivo, publicación de vacantes, lugar y fecha de realización del concurso y fecha de alta.

Artículo 7mo.- Publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones.-

Prof. MARÍA DEL CARMEN FELIZIANI

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
30/11/2017	30500